

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 369/20
Rivera, 30 de diciembre del 2020.

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera pone en conocimiento que a partir del 15 de noviembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional. De esta forma se exhorta a la población a su cumplimiento y evite sanciones. "Prevenir es beneficio para todos". Decreto N° 436/07 – plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta de Incendios Forestales.

AVISO:

LA JEFATURA DE POLICÍA DE RIVERA INFORMA A LA POBLACIÓN QUE DESDE EL DÍA 21 DE LOS CORRIENTES SE ENCUENTRA VIGENTE LA REGLAMENTACIÓN DEL ARTÍCULO 38 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL CUAL LIMITA TRANSITORIAMENTE EL DERECHO A REUNIÓN. “SUSPÉNDESE LAS AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE GENEREN UN NOTORIO RIESGO SANITARIO POR EL PLAZO DE 60 DÍAS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE LEY, ENTENDIÉNDOSE COMO TALES, LA CONCENTRACIÓN, PERMANENCIA O CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE USO PÚBLICO EN LAS QUE NO SE RESPETEN LAS MEDIDAS DE DISTANCIAMIENTO SOCIAL SANITARIO NI SE UTILICEN LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADOS, TALES COMO TAPA BOCAS, MASCARILLAS, PROTECTORES FACIALES Y OTROS ELEMENTOS DE SIMILARES NATURALEZA, SEGÚN EL CASO, DESTINADOS A REDUCIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS”. EL PODER EJECUTIVO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR FACULTA A PROCEDER DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD NO DISCRIMINACIÓN Y RAZONABILIDAD, ADVIRTIENDO E INSTANDO A DESISTIR DE SU ACTITUD A TRAVÉS DE APERCIBIMIENTO, OBSERVACIÓN Y MULTAS SIN PERJUICIO DEL QUE EL NO CUMPLIMIENTO DE LA EXHORTACIÓN PUEDAN INCURRIR EN UN DELITO DE DESACATO CON LAS ACCIONES PENALES QUE PUEDAN CORRESPONDER.

AMP. PARTE N°315/20 – VIOLENCIA PRIVADA – FORMALIZACIÓN

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del 05/11/2020, cuando un desconocido ingresó a un comercio ubicado en **calle Manuel Oribe, Barrio La Raca**, exigiendo dinero al propietario del local mediante amenazas verbales de muerte, al no haber logrado su objetivo, propinó un golpe de puño al vidrio de un mostrador de 1,20 x 0,80 metros, ocasionándole daños; retirándose del lugar el agresor muy ofuscado, regresando cinco minutos más tarde en compañía de **otro masculino**, los cuales continuaron haciendo amenazas y exigiendo entrega de dinero, sin obtener su propósito, retirándose ambos nuevamente del lugar.

En la tarde de ayer, efectivos de la Unidad de Intervención Táctica concurrieron a inmediaciones del comercio antes mencionado atento a un desorden, una vez allí procedieron a identificar a **un masculino de 27 años**, quien resultó poseer requisitoria pendiente por este hecho, siendo trasladado a Seccional Novena.

Luego de las actuaciones pertinentes, puesto a disposición de la Fiscalía y conducido a la Sede Judicial, una vez finalizada la instancia, el Magistrado de Turno dispuso: **"TÉNGASE POR FORMALIZADA LA INVESTIGACIÓN SEGUIDA POR LA FISCALÍA LETRADA DE PRIMER TURNO CON SUJECCIÓN AL PROCESO DEL MASCULINO, HABIENDO SOLICITADO LA FISCALÍA LA FORMALIZACIÓN BAJO LA IMPUTACIÓN DE DOS DELITOS DE VIOLENCIA PRIVADA, UNO DE ELLOS AGRAVADO, Y UN DELITO DE DAÑO, TODOS EN RÉGIMEN DE REITERACIÓN REAL".**

Asimismo por Decreto se dispuso: **"DISPÓNESE EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR EL ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL CON CONTROLES DIARIOS Y VARIADOS POR PARTE DE LA J.P.R. EN EL DOMICILIO; DISPÓNESE ADEMÁS EN CARÁCTER DE MEDIDA CAUTELAR LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y/O COMUNICACIÓN POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA CON LA PRESUNTA VICTIMA Y TESTIGOS, POR EL TÉRMINO DE NOVENTA (90) DÍAS, MEDIDA QUE CADUCARÁ EL DÍA 28 DE MARZO DE 2021 A LAS 13 HORAS. SE ADVIERTE AL IMPUTADO QUE ANTE EL MÍNIMO INCUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA DISPUESTA Y ANTE SOLICITUD DE FISCALÍA LA MEDIDA SE REVOCARÁ POR LA PRISIÓN PREVENTIVA."**

HURTO:

En la mañana de ayer, hurtaron una **camioneta a marca FAW, modelo BOX, color blanco, matrícula FRB6920**, que se encontraba estacionada en **calle Ansina esquina Enrique Cottens, Barrio Rivera Chico**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

HURTO.

En la pasada madrugada, desde la vía pública, calle Faustino Carámbula casi Nieto Clavera, **hurtaron aproximadamente 30 (treinta) metros de cable de alta tensión tipo 2x6, perteneciente a U.T.E.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Zona Operacional I.

SINIESTRO DE TRÁNSITO.

"POLITRAUMATIZADA LEVE Y FRACTURA DE MANO DERECHA", fue el diagnóstico Médico para una **femenina de 48 años**, quien en la noche de ayer **circulaba en una Bicicleta** marca Winner, modelo Folding, color Blanca, rodado 20; **por la ciclovía paralela a calle Crel. José Nemecio Escobar**, en barrio Mandubí; **quien chocó el cordón de la vereda, cayéndose al pavimento, sufriendo las lesiones antes narradas.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

SINIESTRO DE TRÁNSITO.

"TEC, PRESENCIA DE ESCORIACIONES EN CARA", fue el diagnóstico Médico para un **niño de 2 (dos) años**; quien en la noche de ayer **fue embestido por un Motociclista en calle Chasques de los Santos casi Simón del Pino**, barrio Treinta y Tres Orientales.

El motociclista, una femenina de 22 años, resultó ilesa.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.